

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 09 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 736/2014.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 3124/14 de 08 de Octubre de 2014, emitido por el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, a través del cual solicita se decrete las horas extraordinarias que se estima se llevarán a cabo en el mes de Octubre de 2014; la necesidad impostergable de realizar trabajos fuera de las horas y jornada de trabajo establecidas en los correspondientes Decretos de nombramiento para dar cumplimiento al funcionamiento de los servicios correspondientes al Área de Salud Municipal y los distintos Programas de Salud, y en aras del cumplimiento del Principio de Continuidad de la gestión municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorízase las siguientes horas extraordinarias proyectadas a realizar, para funcionarios y trabajadoras que se indican a continuación, pertenecientes al Área de Salud Municipal, que prestan funciones para el Departamento de Servicios Traspasados, correspondientes al mes de **Octubre de 2014**, a **25%** y/o **50%** según corresponda:

RUT	APELLIDOS	NOMBRES	CATEGORIA	NOMBRE CARGO	HRS. AL 25%	HRS. AL 50%
17.096.090-4	Pulgar Godoy	María	A	MÉDICOS	40	100
13.642.242-1	Maureira Arias	Eva	A	MÉDICOS	40	100
16.321.810-0	Ramírez Candía	Carolina	A	MÉDICOS	40	100
16.351.144-4	Pacheco Lefne	Francisco	A	MÉDICOS	40	100
15.687.090-0	Jorquera Villaroel	Maya	A	MÉDICOS	40	100

2.- Las horas autorizadas serán pagadas sólo en el evento en que éstas efectivamente se realicen durante el mes que corresponde, y siempre y cuando se encuentren debidamente registradas en el Libro de Asistencia respectivo, y cuenten con autorización y Visto Bueno del Departamento de Servicios Traspasados.

3.- Impútense los gastos que deriven con cargo a las cuentas N° 215.21.02.004.005, para el personal a contrata; ambas del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LUIS PATRACIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control